



JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE

MISIÓN: "Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente"

RESOLUCIÓN J.M. N°647/2.025.

V I S T O: la NOTA IM N° 426/25 EN LA CUAL SOLICITA LA APROBACION de la Adjudicación y Contrato del LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2025 CON ID N°470671 PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDAS- TRAMO 5- ETAPA 1, PLURIANUAL 2025-2026.-----

CONSIDERANDO: EL DICTAMEN DEL ASESOR ECONOMICO: Con relación al análisis sobre la adjudicación y el contrato a ser suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud del llamado a licitación pública nacional mencionado en la referencia.

Antecedentes:

ANTECEDENTES

- PAC N°: 470671
- Disponibilidad Presupuestaria año 2025: Gs. 604.346.106 (guaraníes seiscientos cuatro millones trescientos cuarenta y seis mil ciento seis)
- Constancia plurianualidad año 2026: 604.346.106 (guaraníes seiscientos cuatro millones trescientos cuarenta y seis mil ciento seis).
- Fecha de Publicación el SICP: 27-06-2025
- Sistema de Adjudicación: Por total.
- Capacidad Financiera: si aplica.
- Capacidad técnica y experiencia: Si aplica

Se han presentado los siguientes oferentes:

POSICIONAMIENTO aplicado el margen de preferencia 40%	OFERENTES	MONTO TOTAL OFERTADO + IVA (GS) VERIFICADO acta de apertura según planilla de precios - (Gs)	SI hay Error aritmético verificado se expone el monto correcto, y si no es cotejado se deja constancia, con N/A	APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA DEL (20%) - Ley N° 4558/2011 - modificado por POR LEY N° 6575/2020 Art.° 2 - 40%	
				MONTO DEL MARGEN (GS)	MONTO FINAL DE COMPARACION EN GS.-
1	SANDRA RAQUEL OCAMPOS RUIZ DIAZ (4 JM CINSTRUCCIONES) CON RUC N° 3585667-0	1.049.317.100	-	beneficiado	Gs.1.049.317.100
2	MACRON S.R.L. CON RUC N° 80083055-5	Gs. 1.068.250.100	-	beneficiado	Gs.1.068.250.100
3	CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L CON RUC N° 80008416-0	Gs 1.111.996.834	Gs 1.111.194.511	beneficiado	Gs 1.111.194.511
5	MARGEN CONSTRUCTORA S.A CON RUC N° 80065671-7	Gs.1.157.929.534	Gs. 1.157.923.530	beneficiado	Gs. 1.157.923.530

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque



Abg. Carlos Candia González
Secretaria General Junta Municipal

H. JUNTA MUNICIPAL
Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque



Abg. Enrique Domínguez
Presidente
Junta Municipal de Luque



JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE

MISIÓN: "Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente"

6	GUAINDUPAR S.A CON RUC N° 80010186	1.269.126.822	1.269.126.823	beneficiado	1.269.126.823
4	CAMINOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA (CYS S.A) CON RUC N° 80123427-1	1.148.257.600	1.148.257.166	beneficiado	1.148.257.166

La oferente SANDRA RAQUEL OCAMPOS RUIZ DIAZ (4 JM CINSTRUCCIONES) presenta a pedido del Comité Evaluador documentaciones, desgloses de precios y aclaraciones de los Item de su planilla de ofertas que se encuentran en incumplimiento por la Resolución 454/24; Análisis de precios Ofertados, donde reza: (En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.) En el siguiente cuadro pueden observarse los Item que se encuentran con porcentaje de ofertas por debajo del referencial establecido:

53	Replanteo y marcación de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	Paraguay	3.051	2.000	1.862.000	-1.051	-34,45%
92	Replanteo y marcación de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	Paraguay	3.051	2.000	2.078.000	-1.051	-34,45%
125	Replanteo y marcación de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	Paraguay	3.051	2.000	1.978.000	-1.051	-34,45%
161	Replanteo y marcación de obra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	Paraguay	3.051	2.000	842.000	-1.051	-34,45%
178	Colocación de piso inclusivo táctil, 30X30X3- direccional y alerta - incluye contrapiso de base,carpeta, pintura de alto tráfico para terminación, material y MDO	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	Paraguay	106.079	140.000	5.600.000	33.921	31,98%

A razón de lo plasmado, bajo criterio unanime del Comité de Evaluación; salvaguardando así los intereses de la convocante, no son aceptados dichos desgloses y aclaraciones. El comité aduce que el motivo refiere a que existen antecedentes en convocatorias pasadas donde oferentes que han presentando precios muy por debajo del referencial establecido, no han cumplido con sus obligaciones contractuales; ya que ofertando de tal manera no tuvieron la suficiente solvencia económica a fin de formalizar su obligación legal asumida, presentando así multas por atrasos, incumplimientos de cronograma de trabajos y en algunos casos abandono del sitio de Obra. Así mismo el comité refiere que se ha ofertando muy por arriba del precio referencial establecido en el Item 178. El criterio utilizado se respalda en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. Por ende se PROCEDE A EVALUAR AL SEGUNDO MEJOR OFERENTE, EN ESTE CASO MACRON S.R.L. CON RUC N° 80083055-5.

El oferente responde en tiempo los requerimientos del Comité de Evaluación; sin embargo, , BAJO CRITERIO UNAMINE no ACEPTA el DESGLOCE presentado, ya que incumple en primer lugar la Resolución 454/24 Análisis de precios Ofertados: y en segundo lugar por tratarse de oferta con porcentaje muy elevado comparado al referencial. El criterio utilizado se respalda por el Pliego de Bases y Condiciones. A modo de una mejor apreciación se plasma a continuación el Item cuestionado con porcentaje de oferta por arriba del referencial establecido a fin de respaldar lo exployado más arriba.

Abg. Manuel González
Secretario General

Lic. Carlos Candia González
Secretario General Municipal

Abg. Carlos Echeverría L.
Municipalidad de Luque

ENDOG



JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE

MISIÓN: "Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente"

178	Colocación de piso inclusivo táctil, 30X30X3- direccional y alerta – incluye contrapiso de base, carpeta, pintura de alto tráfico para terminación, material y MDO	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	Nacional	106.079	146.000	5.840.000	39.921	37,63%
-----	--	---	----------	---------	---------	-----------	--------	--------

Por ende , el oferente es descalificado pasando asi a evaluar a la tercera mejor oferta, en este caso CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L CON RUC N° 80008416-0. El mismo responde en tiempo y forma via nota de fecha 4 de setiembre del año en curso.

De acuerdo al contenido al acta de apertura y la comprobación visual de los documentos obrantes en el expediente, se verifica efectivamente que el oferente "CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L CON RUC N° 80008416-0" ha cumplido con la presentación de la documentación requerido en el PBC y las especificaciones técnicas.-

Atendiendo a lo dispuesto al Art° 54 de la ley N° 7021/22 de Contrataciones Públicas y de conformidad al Art° 84 del decreto reglamentario N° 2264/2024 - la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya Oferta; a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por ende, luego del análisis realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe , se concluye que el oferente CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L CON RUC N° 80008416-0" cumple satisfactoriamente para ser adjudicado.-

EMPRESA	RUC N°	PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO
CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L	80008416-0	GS. 1.111.194.511 (guaraníes mil ciento once millones ciento noventa y cuatro mil quinientos once)
Representante Legal: Enrique Javier Pereira Dirección: Víctor Cáceres c/ Pindo, Correo Electrónico: pereirathalman@hotmail.com Celular: 0961-988-675		

POR TANTO, la Junta Municipal de la Ciudad de Luque, reunida en Concejo. -----

R E S U E L V E:

Art.1°: APROBAR LA ADJUDICACION a la Empresa "CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L DE ENRIQUE JAVIER PEREIRA CON RUC N° 80008416-0" en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N°03/2025 CON ID N°470671 PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDAS- TRAMO 5- ETAPA 1, PLURIANUAL 2025-2026. -----

Art. 2: AUTORIZAR A LA INTENDENCIA MUNICIPAL A LA FIRMA DE CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICADA. -----

Art.3: COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. -----

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque



Lic. Carlos Candia González
Secretaria General Junta Municipal



LUQUE

Abg. Carlos Echeverría L.
Intendente
Municipalidad de Luque

ENDOG

Abg. Enrique Daniel Quintana G.
Presidente




JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE


MISIÓN: "Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental, con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes, fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente"

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LUQUE, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -----

M. JUNTA MUNICIPAL


Lic. Carlos Candía González
SECRETARIO DE LA J.M.

Téngase por promulgada la presente Resolución. -


Abg. Mannel González
SECRETARIA GENERAL



LUQUE,




Abog. Enrique Daniel Quintana Galeano
PRESIDENTE DE LA J.M.


Abg. Carlos Echeverría Estigarribia
INTENDENTE MUNICIPAL

08 SEP 2025



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN IM N° 2837 /2025

Por la que se Adjudica el llamado LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2025 CON ID N 470671 PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDAS - TRAMO 5 - ETAPA 1, PLURIANUAL 2025 - 2026

Luque, ⁰⁶ de Agosto de 2025

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2025 CON ID N 470671 PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDAS - TRAMO 5 - ETAPA 1, PLURIANUAL 2025 - 2026**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 11 días del mes Julio de 2025 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de la empresa. -----

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 4 del mes AGOSTO del año dos mil veinticinco, recomienda la adjudicación para **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2025 CON ID N 470671 PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDAS - TRAMO 5 - ETAPA 1, PLURIANUAL 2025 - 2026**

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones legales que regulan la materia. -----

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".-----

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el resultado del llamado **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2025 CON ID N 470671 PROYECTO DE UNIFICACION DE VEREDAS - TRAMO 5 - ETAPA 1, PLURIANUAL 2025 - 2026**

Art. 2° ADJUDICAR al oferente:

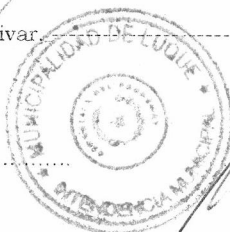
EMPRESA	RUC N°	PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO
CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L	80008416-0	GS. 1.111.194.511 (guaraníes mil ciento once millones ciento noventa y cuatro mil quinientos once)
Representante Legal: Enrique Javier Pereira Dirección: Víctor Cáceres c/ Pindo, Correo Electrónico: pereirathalman@hotmail.com Celular: 0961-988-675		

Art. 3° DISPONER que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO plurianual, por la cual se establece como monto de compra por **Gs 1.111.194.511 (guaraníes mil ciento once millones ciento noventa y cuatro mil quinientos once)**

Art. 4° REMITIR la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

Art. 5° COMUNICAR, cumplir y archivar. -----

Abog. Manuel González
Secretario General



Abog. Carlos Echeverría
Intendente Municipal